



DECRETO ALCALDICIO N° 2343 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, 08 SEP 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El pedido de aseo de fecha 03.04.2023, de Operadora Chile Compra a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de 33 uniformes de otoño – invierno para personal administrativo de las diferentes unidades de CESFAM, Pablo Rubio, Postas de Salud Rural, CECOSF y Farmacia Popular.

El certificado de presupuesto N°70 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, adquisición a través de Convenio Marco para la adquisición de uniformes de otoño – invierno personal administrativo de las diferentes unidades de CESFAM, Pablo Rubio, Postas de Salud Rural, CECOSF y Farmacia Popular, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.
RUT 96.556.930-8

TOTAL ADJUDICADO \$ 6.423.863 EXENTO DE IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.02.002 "Vestuario Accesorios y Prendas Diversas" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/MYA

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)